

REGLAMENTO
XI VUELTA AL MENCAL `26 –
PEDRO MARTINEZ

ARTÍCULO 1

El Ayuntamiento de Pedro Martínez organiza el domingo 24 de Mayo de 2026. La prueba se desarrollará sobre un recorrido aproximado de 49 km.

ARTÍCULO 2

Esta marcha está abierta a todo tipo de aficionado, esté o no en posesión de licencia federativa. Edad mínima: 14 años. No se aceptarán inscripciones de menores de 14 años. Igualmente, todos los menores de 18 años de edad, sin excepción alguna, deberán presentar AUTORIZACION del padre, madre o tutor legal, que autorice su participación en esta prueba y que se encuentran capacitados para poder participar en la misma.

El participante habrá efectuado un entrenamiento adecuado para la citada marcha ciclista, y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior.

ARTÍCULO 3

La Salida se dará a las 9:00 horas desde la puerta del Polideportivo Municipal y el tiempo máximo para completar la prueba es de 4 horas, por lo que la Meta se cerrará a las 13:00 horas. El “coche escoba” de la prueba, así como los responsables de cada punto de control también tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

El ciclista que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá avisar al control más próximo para que la organización sepa de su situación y entregar el dorsal en ese puesto.

En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada ciclista, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

Todos/as los participantes que tomen la salida sin haber formalizado su inscripción lo harán expresamente bajo su responsabilidad. La organización se reserva el derecho de expulsar antes o durante el desarrollo de la prueba a aquellas personas que no acrediten su condición de inscrito, sin derecho a reclamación alguna. Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos de la prueba. Todos los participantes están obligados a llevar de forma clara y visible la placa en la parte frontal de la bicicleta.

La organización no se hace responsable de los posibles accidentes o daños que los interesados en participar puedan sufrir durante la prueba. Así mismo los participantes se responsabilizan de su estado de forma y salud al participar en la marcha, asumiendo las consecuencias que sobre su salud puedan derivarse de su participación, eximiendo, en todo caso, a los organizadores de cualquier tipo de responsabilidad.

ARTÍCULO 4

Habrá **asistencia médica con soporte vital avanzado**, en zona habilitada, así como en la zona de Meta. El participante se compromete a autorizar a los Servicios Médicos de la prueba a que me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud. Al finalizar la prueba habrá **duchas** en el Polideportivo Municipal. La prueba contará con varios puestos de **avituallamiento** ubicados por la ruta más el de meta, con agua, y fruta.

ARTÍCULO 5

La inscripción en la carrera se realizará en la web oficial. En esta edición estarán disponibles 350 plazas, que serán cubiertas por riguroso orden de inscripción y pago. El plazo de la misma se cerrará el 10 de Mayo a las 23.59 horas o al cubrir estas. La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de este Reglamento, incluyendo la Declaración Responsable que se incluye al final como Anexo 1. Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción NO se podrá transferir, a otra persona. En caso de cancelación o aplazamiento de la prueba.

ARTÍCULO 6

Para poder retirar la bolsa del corredor, será OBLIGATORIO presentar DNI. Sin este, no podrá efectuar la retirada de la misma.

ARTÍCULO 7

La bolsa del ciclista estará formada por regalos varios.

El precio de la prueba será 25€.

ARTICULO 8

Se establecerán las siguientes categorías (masculino y femenino) con trofeos a los tres primeros en cada uno de ellos, **NO** siendo **acumulables** los mismos. 5 corredores para la existencia de la categoría.

- SUB 23: 14-23 años.
- ELITE: 24-29 años.
- MASTER 30: 30-39 años.
- MASTER 40: 40-49 años.
- MASTER 50: 50-99 años.
- LOCALES: CORREDORES EMPADRONADOS EN PEDRO MARTINEZ.
- EBIKE: bicicletas eléctricas cumpliendo la normativa vigente con respecto a limitaciones de velocidad en la ayuda de 25 km/h. La salida de esta categoría será 15 minutos antes de la hora de salida de las bicicletas MTB. **No está permitido ayudar a los participantes de MTB, ya sea empujándolos o dándoles rueda.** CUALQUIER BICICLETA ELECTRICA QUE INCLUMPLA ALGUNA DE ESTAS NORMAS SERÁ DESCALIFICADO.

ARTÍCULO 9

Los dorsales se recogerán el día de la prueba desde las 7:30 h. hasta las 8:30 h. en la puerta del Polideportivo Municipal. Los participantes tendrán que presentar el DNI, pasaporte u otro documento que acredite su identidad.

ARTÍCULO 10

Para poder participar en la carrera todos los ciclistas llevarán casco homologado puesto durante toda la carrera, el dorsal correctamente colocado, y la indumentaria y calzado apropiados para la carrera. En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los participantes como equipamiento obligatorio en carrera:

Chaqueta-cortavientos/Impermeable, guantes y gorro o buff. Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. A todo corredor que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impedirá participar. Por los horarios establecidos es OBLIGATORIO el uso de la luz delantera y trasera y cualquier prenda que mejore las condiciones de visibilidad.

ARTÍCULO 11

El recorrido estará debidamente señalizado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Habrá puntos de corte que se cerraran a las horas indicadas y desviaran la carrera de los participantes por otra ruta más corta.

Es obligatorio seguir el itinerario marcado, obedecer el REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, así como pasar por los controles establecidos.

Será descalificado todo ciclista que INCLUMPLA EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, arroje cualquier objeto/basura en el recorrido, que ataje fuera del itinerario marcado o que no pase por todos los controles establecidos, aquel participante que no acate las normas o las indicaciones de los organizadores durante el recorrido, así como en los avituallamientos serán expulsados de la prueba.

ARTÍCULO 12

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente. En ningún caso, el importe de la inscripción será devuelto.

ARTÍCULO 13

La organización dispondrá de un Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes.

ARTÍCULO 14

Será motivo de descalificación: - Incumplir el Reglamento General de Circulación. - Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.). - No realizar el recorrido completo. - No pasar por los controles de paso situados en el circuito. - No llevar el dorsal bien visible, o alterar u ocultar la publicidad del mismo. - Correr con dorsal adjudicado a otro corredor. - No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización. - Tener un comportamiento antideportivo. - Quitar señalizaciones del balizamiento. - Arrojar cualquier basura. - Dirigirse de forma indecorosa a cualquier participante, voluntario o juez de la prueba. - Doping.

ARTÍCULO 15

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. No se permite que ningún participante vaya acompañado de algún vehículo que no sea autorizado.

ARTÍCULO 16

La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los ciclistas por actuar con imprudencia o negligencia. Igualmente, el ciclista declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

Por el hecho de inscribirse todo participante se compromete al cumplimiento de este reglamento y renuncia a cualquier indemnización por parte de la organización.

ARTÍCULO 17

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros de responsabilidad del Ayuntamiento de Pedro Martínez registrados en la Agencia Española de Protección de Datos. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de participantes en actividades y programas deportivos, así como de usuarios de instalaciones deportivas. El Ayuntamiento de Pedro Martínez se compromete al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnica, organizativas y de seguridad recogidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos y categoría. Mediante la cumplimentación y envío de este formulario, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.

ARTÍCULO 18.

Debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) y de acuerdo a la Orden de 19 de Junio de 2020, en la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente al Covid-19, el Protocolo General de Prevención de Covid-19 elaborado por la Federación Andaluza de Atletismo, autorizado por la Consejería de Educación y Deporte tras el visado de la Consejería de Salud y Familias, adaptado a la XI VUELTA AL MENCAL'25 es de OBLIGADO cumplimiento por todos los participantes y asistentes.

PLIEGO DE EXENCION DE RESPONSABILIDADES Y AUTORIZACION PARA MENORES:

Documento de extensión de responsabilidad para la **XI VUELTA AL MENCAL'26 – PEDRO MARTINEZ**.

El que subscribe D/D^a _____

o como representante legal (padre, madre, tutor legal) del menor _____ que participa en la prueba anteriormente citada, manifiesta:

- Que conozco y acepto el Reglamento de la **XI VUELTA AL MENCAL`26 – PEDRO MARTINEZ**, que se celebrara el 24 de Mayo de 2026.
- Mi dorsal es personal e intransferible y no podrá ser usado por otro participante en mi lugar.
- Que mi estado físico general me permite participar en la prueba, sin riesgo para mi salud.
- Que acepto y entiendo que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo en la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pueda causar a cualquier participante de la prueba, así como a terceros, excluyendo a la organización de la prueba, de cualquier responsabilidad derivada de mis actos.
- Autorizo a los servicios médicos de la prueba a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que estimen oportuna o pueda necesitar, estando o no, en condiciones de solicitarla.
- Me comprometo a abandonar la prueba, si los servicios médicos, valorasen la necesidad de mi retirada de la misma.
- Declaro conocer que la prueba discurre por carriles y caminos públicos abiertos al tráfico rodado.
- Me comprometo a cumplir las normas que establece la Ley de Seguridad Vial, velando por mi seguridad, la del resto de participantes y demás usuarios de la vía publica.
- Eximo al Excmo Ayuntamiento de Pedro Martínez como organizador de la prueba **XI VUELTA AL MENCAL`26 – PEDRO MARTINEZ**, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización, de cualquier daño físico o material, así como de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente acaecido durante mi participación en la prueba.
- Participo voluntariamente y bajo mi propia responsabilidad y eximo a los organizadores de la prueba, de cualquier perjuicio relacionado con mi salud que pudiera derivarse de mi participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente, que supone el esfuerzo físico requerido durante la participación en la prueba.
- Que autorizo a la organización la difusión de cualquier fotografía, grabación o filmación que se pueda tomar en el transcurso de la prueba, siempre que este exclusivamente relacionada con mi participación en la misma.

En Pedro Martínez a ____ de Mayo de 2026.

Firmado: _____

DNI: _____

